

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1261/2016/II	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	IVAI-REV/1261/2016/II	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	03 DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
3	IVAI-REV/1408/2016/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	15 DE DICIEMBRE DE 2016	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
4	IVAI-REV/348/2016/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA	15 DE DICIEMBRE DE 2016	En virtud de lo anterior, se le requiere por única ocasión al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/230/2016/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	15 DE DICIEMBRE DE 2016	Se tiene a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis
6	IVAI-REV/900/2015/III Y ACUMULADOS	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ	15 DE DICIEMBRE DE 2016	Se tiene a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el nueve de septiembre de dos mil quince
7	IVAI-REV/59/2016/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	15 DE DICIEMBRE DE 2016	Se tiene a la Secretaría de Seguridad Pública , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el treinta de marzo de dos mil dieciséis
8	IVAI-REV1244/2016/III	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa	Quince de diciembre de dos mil dieciséis.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
9	IVAI-REV/1420/2016/II	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	Quince de diciembre de dos mil dieciséis.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos
10	IVAI-REV/1415/2016/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	Quince de diciembre de dos mil dieciséis.	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
11	IVAI-REV/268/2016/I	Secretaría de Finanzas y Planeación	Quince de diciembre de dos mil dieciséis.	Se tiene a la Secretaría de Finanzas y Planeación , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el ocho de junio de dos mil dieciséis , ello en virtud que no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual la parte recurrente manifieste su inconformidad con la información que el sujeto obligado puso a disposición, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

12	IVAI-REV/300/2016/III	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	Quince de diciembre de dos mil dieciséis.	Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz , dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintidós de junio de dos mil dieciséis , ello en virtud que no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual la parte recurrente manifieste su inconformidad con la información que el sujeto obligado puso a disposición, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado
13	IVAI-REV/449/2016/I	Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz	Quince de diciembre de dos mil dieciséis.	Del análisis de las documentales de cuenta se advierte que en el ente obligado proporciona copia simple del acta de cabildo que autorizo el programa general de inversión del FORTAMUN-DF dos mil dieciséis, así como del acta de aprobación del cabildo del Programa General de Inversión del Proyecto de Desarrollo Regional, y en virtud que ponen a disposición del recurrente los contratos solicitados en forma gratuita, señalando el lugar y horario, se requiere a la parte solicitante para que en un término de quince días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, así como si ya acudió por la documentación que le fue puesta a su disposición y si ésta corresponde a lo solicitado, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
14	IVAI-REV/1409/2016/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	15/DIC/2016	... 1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos. ...
15	IVAI-REV/1417/2016/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	15/DIC/2016	... 1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos. ...
16	IVAI-REV/819/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	15/DIC/2016	... II. Se tiene al Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veinte de agosto de dos mil quince, ello en virtud que actualiza su portal de transparencia con la información solicitada en términos del artículo 8.1, fracción XIV de la Ley 848 de Transparencia, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada por el sujeto obligado y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso c) del fallo en el expediente al rubro citado. ...
17	IVAI-REV/802/2016/I	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	15/DIC/2016	... III. Se tiene al Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, ello en virtud que el director de recursos humanos del ente obligado aclara que "...en su momento se generalizaba al personal de base como Sindicalizado, por lo que en ningún momento se buscó modificar o alterar la información..." además, de remitir tanto a este órgano garante como al recurrente la información solicitada... ...
18	IVAI-REV/735/2016/III Y ACUMULADOS	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	15/DIC/2016	... II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veinticinco de octubre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el nueve de noviembre del presente año. IV. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley General de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ...
19	CUADERNILLO 401/2016	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	15/DIC/2016	... Con las documentales de cuenta, intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese con la clave 401/2016. ...
20	IVAI-REV/264/2016/III	PODER JUDICIAL	15 DE DICIEMBRE DE 2016	II. Se tiene al Poder Judicial, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintidós de junio de dos mil dieciséis, ello en virtud que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada por el sujeto obligado y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso c) del

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				fallo en el expediente al rubro citado. III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
21	IVAI-REV/944/2016/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	15 DE DICIEMBRE DE 2016	II En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el siete de diciembre del año en curso, causó estado. III A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, se ordena se reenvíe a su dirección electrónica, israelroldan1@hotmail.com, el correo electrónico enviado por el sujeto obligado en fecha veintinueve de noviembre de esta anualidad, para que se imponga de su contenido, lo anterior en virtud que si bien el ente obligado le remitió al solicitante el correo electrónico antes citado, existe una constancia que indica que el servidor de destino no envió ninguna notificación de entrega. IV Por lo que se requiere a la parte recurrente para que en un término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si la información que le fue remitida, satisface su solicitud, así como si las constancias entregadas por el sujeto obligado corresponden a lo requerido, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
22	IVAI-REV/1069/2016/I	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ	15 DE DICIEMBRE DE 2016	II Dígasele al solicitante que la resolución dictada en el presente asunto aún no ha causado estado, ello en virtud de que se encuentran transcurriendo los quince días que tiene para interponer el recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, por lo que el término de diez días que tiene el sujeto obligado para dar cumplimiento al fallo dictado en el presente asunto aún no transcurre. III Transcurrido el plazo concedido de conformidad con el artículo 161 de la Ley General de Transparencia o recibida promoción, dese cuenta a este Pleno a efecto de proveer lo conducente.
23	IVAI-REV/1247/2016/III	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VERACRUZ	15 DE DICIEMBRE DE 2016	2. Se le reconoce personería al CONTADOR PÚBLICO como ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a las licenciadas María con el carácter de DELEGADAS para actuar conjunta o separadamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este instituto, por el personal actuarial de este órgano, el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, visible a fojas veinticuatro a veintiséis del expediente. Requiriéndoseles para que dentro de los tres días hábiles siguientes, a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, se impongan de su contenido y manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, con fundamento en los artículo 82, fracción II,

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>124, 142 y 168 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>6. Se apercibe a las partes que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndoles saber que las manifestaciones aquí requeridas las pueden realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p>
24	IVAI-REV/1247/2016/III	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VERACRUZ	16 DE DICIEMBRE DE 2016	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
25	IVAI-REV/1265/2016/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	15 DE DICIEMBRE DE 2016	Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
26	IVAI-REV/1316/2015/II	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	15 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>II. Se tiene a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de octubre de dos mil quince, ello en virtud que no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual la parte recurrente manifieste su inconformidad con la información que el sujeto obligado puso a disposición, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive tercero inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado.</p> <p>III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
27	IVAI-REV/1405/2016/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ	15 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
28	IVAI-REV/1414/2016/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	15 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

29	IVAI-REV/1402/2016/II	DEMOCRACIA E IGUALDAD VERACRUZANA	15 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
30	Cuadernillo 402/2016	Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz	15 de diciembre de 2016	<p>Con las documentales de cuanta, intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese con la clave 402/2016.</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR